

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE LA CCB
FECHA DE EXPEDICIÓN: 23 de Abril de 2018 Hr:10:20:50 Pag. 1
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CM122E4DFF
RECIBO DE CAJA: 03-04010778
VALOR DEL CERTIFICADO: \$ 5.500

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARABAQ.ORG.CO OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
FUNDACION CARNAVAL DE BARRANQUILLA.-----
NIT: 802.005.291-9.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995.

C E R T I F I C A

Que según Acta del 02 de Junio de 1997 correspondiente a la Asamblea de Fundadores en Barranquilla de la entidad: FUNDACION CARNAVAL DE BARRANQUILLA inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 15 de Julio de 1997 bajo el No. 871 del libro respectivo, fue constituida(o) el (la)-----
FUNDACION denominada FUNDACION CARNAVAL DE BARRANQUILLA -----

C E R T I F I C A

Que dicha entidad ha sido reformada por las siguientes escrituras y/o documentos privados:

Origen	Numero	aaaa/mm/dd	No.Insc	o Reg	aaaa/mm/dd
Consejo Directivo en Barranquilla	89	2004/10/04	13,120		2005/01/27
Consejo Directivo en Barranquilla	141	2009/02/12	25,047		2009/10/08
Consejo Directivo en Barranquilla	176	2011/11/25	31,435		2012/03/02

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con el(los) documento(s) arriba citado(s), la entidad se rige por las siguientes disposiciones:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

FUNDACION CARNAVAL DE BARRANQUILLA.-----

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

FUNDACION CARNAVAL DE BARRANQUILLA.-----

NIT: 802.005.291-9.

DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.

NIT No: 802.005.291-9.

MATRICULA No: 1,068.

C E R T I F I C A

Actividad Principal : 9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.-----

C E R T I F I C A

Direccion Domicilio Ppal.:

CR 54 No 49 B - 39 en Barranquilla.

Email Comercial: contador@carnavaldebarranquilla.org

Telefono: 3197616.

Direccion Para Notif. Judicial:

CR 54 No 49 B - 39 en Barranquilla.

Email Notific. Judicial: contador@carnavaldebarranquilla.org

Telefono: 3197616.

C E R T I F I C A

VIGENCIA: El término de duración de la entidad es INDEFINIDO.

C E R T I F I C A

Entidad que ejerce vigilancia y control:

GOBERNACION DEL ATLANTICO.

C E R T I F I C A

OBJETO: La organizacion, coordinacion y ejecucion de toda clase de actos relacionados con el folclor, la cultura y la tradicion regional, sirviendo ademas como soporte operativo para la ejecucion de las actividades desarrolladas por la sociedad CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A. La fundacion tambien podra dedicarse a la realizacion de toda clase de actividades licitas de caracter civil o comercial que le permitan generar los recursos economicos requeridos a efectos de lograr el cumplimiento de su objeto principal. Para el desarrollo de su objeto, la fundacion podra: a) Adquirir, enajenar, administrar, construir, conservar mejorar, gravar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles, necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines; b) Girar, aceptar, otorgar, endosar, ceder, negociar, cobrar, o descontar y dar en prenda o garantia toda clase de titulos valores y demas efectos civiles o comerciales; c) Comprar y vender acciones, bonos, documentos de deuda publica emitidos por empresas o entidades de cualquier naturaleza, mediante operaciones que deberan hacerse sin

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN
ANIMO DE LUCRO.
FUNDACION CARNAVAL DE BARRANQUILLA.-----
NIT: 802.005.291-9.

animo especulativo; ch) Transigir, desistir y apelar a la decision de arbitros o de amigables componedores o de expertos, en los asuntos en que tenga interes frente a terceros, a los fundadores, a los administradores y demas funcionarios o trabajadores de la Fundacion; d) Contratar servicios de personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras, e) Tomar dinero en mutuo, con garantias si es el caso; f) Con autorizacion del consejo directivo, la Fundacion podra formar parte de sociedades comerciales, siempre y cuando fuere util para el mejor desarrollo del objeto social de la fundacion; g) Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depositos, sus propias obligaciones; aceptar, negociar, ceder o endosar titulos de obligaciones privadas, asi como celebrar el contrato de cuenta corriente y realizar todas las operaciones propias del giro bancario; h) Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demas derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotacion. i) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tienden a la realizacion de los fines que persiga la fundacion o que se relacionen con su existencia y funcionamiento.-----

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: El patrimonio de la Fundacion esta constituido asi: 1- Los bienes aportados por la entidad fundadora, CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.; 2- Los bienes que reciba de terceros mediante legados, herencias o donaciones condicionales o modales, siempre que la condicion o el modo no contrarieren las disposiciones estatutarias; 3- Por el superavit de los ejercicios contables y los aprovechamientos de rentas de sus propios bienes; y 4- Por los emolumentos compensatorios que reciba en razon de la prestacion de servicios.-----

C E R T I F I C A

VALOR DEL PATRIMONIO: \$5,000,000-----

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: Son funciones del Consejo Directivo, entre otras: Autorizar al representante legal para la celebracion de actos o contratos cuya cuantia exceda del equivalente a SESENTA (60) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. La direccion, administracion y representacion legal de la fundacion estara a cargo de un Director. el Director tendra un suplente que lo podra reemplazar, con identicas facultades, en caso de faltas temporales, absolutas o accidentales, sin que para ello sea menester acreditar la ausencia del Director Principal. El director de la fundacion esta facultado para celebrar y ejecutar todos los actos y contratos relacionados con el objeto de la entidad. En especial, tendra las si-

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

FUNDACION CARNAVAL DE BARRANQUILLA.-----

NIT: 802.005.291-9.

guientes funciones, entre otras: Usar el nombre de la fundacion y firmar en representacion de ella. Administrar los bienes de la fundacion. Constituir los apoderados judiciales que la fundacion requiera. Celebrar en nombre de la fundacion, cualquier tipo de acto o contrato, salvo la limitacion establecida en el literal f) del articulo 11 de los presentes estatutos.-----

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 141 del 12 de Febrero de 2.009 correspondiente al Consejo Directivo en Barranquilla de la entidad FUNDACION CARNAVAL DE BARRANQUILLA, inscrito en esta Camara de Comercio el 8 de octubre de 2.009 bajo el No. 25.047 del libro respectivo, fue reformado el Articulo Noveno de los estatutos de la Entidad denominada FUNDACION CARNAVAL DE BARRANQUILLA, el cual quedara asi: El Consejo Directivo estara integrado por once miembros principales con sus respectivos suplentes personales asi:

-----CONSEJO-----

DIRECTIVO-----

PRINCIPALES

1. Alcalde Distrital de Barranquilla.-----
2. Delegado de la Alcaldia Distrital de Barranquilla, designado por el Alcalde.-----
3. Delegado de los Actores y Hacedores del Carnaval inscritos en la Fundacion Carnaval de Barranquilla.-----
4. Delegado de los Actores y Hacedores del Carnaval inscritos en la Fundacion Carnaval de Barranquilla.-----
5. Delegado de los Actores y Hacedores del Carnaval inscritos en la Fundacion Carnaval de Barranquilla.-----
6. Representante Legal de la Fundacion Mario Santo Domingo.-----
7. Vicepresidente de Programas Especiales de la Fundacion Mario Santo Domingo.-----
8. Delegado designado por el Representante Legal de la Fundacion Mario Santo Domingo.-----
9. Representante Legal de la Camara de Comercio de Barranquilla.-----
10. Delegado designado por el Representante Legal de la Camara de Comercio de Barranquilla.-----
11. Director Juridico de la Camara de Comercio de Barranquilla.-----

SUPLENTES

1. Delegado del Alcalde Distrital de Barranquilla.-----
2. Delegado de la Alcaldia Distrital de Barranquilla, designado por el Alcalde.-----
3. Delegado de los Actores y Hacedores del Carnaval inscritos en la Fundacion Carnaval de Barranquilla.-----
4. Delegado de los Actores y Hacedores del Carnaval inscritos en la Fundacion Carnaval de Barranquilla.-----
5. Delegado de los Actores y Hacedores del Carnaval inscritos en la Fundacion Carnaval de Barranquilla.-----
6. Delegado del Representante Legal de la Fundacion Mario Santo Domingo.-----
7. Delegado de los accionistas Clase B designado por el

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN
ANIMO DE LUCRO.
FUNDACION CARNAVAL DE BARRANQUILLA.-----
NIT: 802.005.291-9.

Representante Legal de la Fundacion Mario Santo Domingo.-----
8.Delegado designado por el Representante Legal de la Fundacion
Mario Santo Domingo.-----
9.Delegado del Representante Legal de la Camara de Comercio de
Barranquilla.-----
10.Delegado designado por el Representante Legal de la Camara de
Comercio de Barranquilla.-----
11.Director de Desarrollo Empresarial de la Camara de Comercio de
Barranquilla.-----

Los delegados de los Actores y Hacedores del Carnaval, así como sus
suplentes, a que se refiere el artículo noveno, deberán ser
elegidos democráticamente del seno de estos Actores y Hacedores,
mediante procedimiento reglamentado al efecto por la Administración
de la Sociedad Carnaval de Barranquilla S.A., delegados que serán
los mismos elegidos como miembros de la Junta Directiva de dicha
sociedad. Para efectos del registro bastara que el Gerente de la
Carnaval de Baeranquilla S.A. lo certifique ante la entidad de
registro correspondiente, adjuntando al efecto copia del acta de
Asamblea de Accionistas de la sociedad Garnaval de Barranquilla
S.A. en dande conste la designacion de estos seis delegados: Tres
principales y tres suplentes. Las reuniones del Consejo Directivo
seran ordinarias o extraordinarias. El Consejo Directivo se
reunira ordinariamente por lo menos una vez al mes. Las reuniones
extraordinarias se realizaran cuando las necesidades imprevistas o
urgentes de la Fundacion asi lo requieran, por convocatoria del
Representante Legal o cuando lo soliciten no menos de dos de sus
miembros que actuen como principales o el Revisor Fiscal. La
convocatoria a reuniones extraordinarias se surtira de igual forma
que para sesiones ordinarias.-----

C E R T I F I C A

Que según Acta del 02 de Junio de 1997 correspondiente a la
Asamblea de Fundadores en Barranquilla, de la entidad: FUNDACION
CARNAVAL DE BARRANQUILLA cuya parte pertinente se inscribió en
esta Cámara de Comercio, el 23 de Agosto de 1997 bajo el No. 1,004
del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Director	
Castro Taboada Diana Isabel	CC.*****32,631,813

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 184 del 06 de Marzo de 2013 correspondiente a
el Consejo Directivo en Barranquilla, de la entidad: FUNDACION
CARNAVAL DE BARRANQUILLA cuya parte pertinente se inscribió en
esta Cámara de Comercio, el 15 de Marzo de 2013 bajo el No. 33,686
del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

FUNDACION CARNAVAL DE BARRANQUILLA.-----

NIT: 802.005.291-9.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Gómez Struss Alberto	CC.*****8,744,506

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 114 del 20 de Junio de 2006 correspondiente a el Consejo Directivo en Barranquilla, de la entidad: FUNDACION CARNAVAL DE BARRANQUILLA cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de Agosto de 2006 bajo el No. 16,493 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. PRICEWATERHOUSE COOPERS LTDA	Ni.*****860,002,062

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 21 de Mayo de 2014, otorgado en Bogota inscrito en esta Cámara de Comercio, el 10 de Junio de 2014 bajo el Nro 36,759 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Suplente Garavito Santana Bryan De Jesús	CC.***1,143,125,368

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 22 de Enero de 2018, otorgado en Barranquilla inscrito en esta Cámara de Comercio, el 16 de Febrero de 2018 bajo el Nro 50,082 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal Sepulveda Osorio Maryorie Andrea	CC.***1,140,854,990

C E R T I F I C A

Que su última Renovación fue el: 22 de Marzo de 2018.

C E R T I F I C A

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme Diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los Actos Administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Los Sábados no son tenidos en cuenta como

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN
ANIMO DE LUCRO.

FUNDACION CARNAVAL DE BARRANQUILLA.-----

NIT: 802.005.291-9.

días hábiles para la Cámara de Comercio de Barranquilla.

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

La Entidad antes mencionada está sometida a la inspección, vigilancia y control de la autoridad competente; en consecuencia, se obliga a cumplir las normas que rigen esta clase de entidades.



